

## **ANEXO 1**

### **LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL N° 905 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.**

#### **Item 1: Edificios del Centro de Educación Infantil N° 905**

**Dirección: Jaime Cibils 2815**

- 1) Los turnos y horarios deberán cumplirse en el horario de 8 a 17.

Se establece la posibilidad de realizar tareas fuera de horario o días estipulados para casos excepcionales (eventos) previa coordinación en forma anticipada – El cumplimiento de las mismas no podrá generar un valor hora diferente al cotizado en la oferta.

- 2) La limpieza deberá ser llevada a cabo por dos funcionarias de sexo femenino.
- 3) Una funcionaria cumplirá tareas de 8 a 14 y otra de 11 a 17.
- 4) Las tareas de limpieza deberán realizarse en las siguientes áreas: salones, baños, patios, pasillos y espacios comunes del Centro, zonas de juegos, vidrios y salón multiuso.  
Lavado de cocina, área de comedor, platos, vasos, jarras y demás utensilios que se utilicen en el horario del almuerzo.
- 5) La Empresa suministrará materiales de limpieza, útiles y maquinarias y todo otro elemento que sea necesario para cumplir con el servicio de manera óptima.
- 6) La Administración podrá inspeccionar los materiales y maquinaria toda vez que lo entienda conveniente y podrá exigir la sustitución de alguno de los mismos en la medida que lo considere conveniente por temas de eficacia y/o seguridad.
- 7) La Administración podrá en cualquier momento y sin expresión de causa, requerir a la empresa la sustitución de todo o parte del personal asignado a las actividades contratadas.

- El personal estará cubierto de todo riesgo y será de total responsabilidad de la Empresa y de su exclusivo cargo mantener asegurado a su personal en el Banco de Seguros del Estado, contra riesgos cubiertos por la Póliza de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

- Se deberá utilizar maquinarias, equipos, herramientas, escaleras, andamios, tablonos y todo equipo de apoyo propios, siendo de su entera responsabilidad el cumplimiento de las normas vigentes en materia de seguridad e higiene laboral.